

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0190/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UTAIP/0187/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha siete de junio del dos mil veintitrés.

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTAIP/0187/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 89, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha siete de junio del dos mil veintitrés; feneció el veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPOaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTAIP/0187/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano
HERS. / jpbch
OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos

Adriana Reyes Martínez
OGAIPO
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024-2025



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./0190/2020/SICOM
Oficio N° UTAIP/0187/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00143320 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019 AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA ANEXANDO COPIAS DE LAS FACTURAS QUE LES FUERON PAGADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEPOSITO BANCARIO, CHEQUE O EFECTIVO."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0186/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio DOP/247/2023, suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00143320 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM y el Acuerdo de fecha siete de junio de dos mil veintitrés dictado por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



C.C.P. Archivo/Consecutivo

Anexo op. folio 12155
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I.0190/2020/SICOM
Oficio N° UTAI/0187/2024
Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024.

LIC. HÉCTOR EDUARDO RÍOS SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL GOBIERNO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00143320 de la cual a su vez se depende el Recurso de Revisión R.R.A.I.0190/2020/SICOM misma que se cita lo siguiente:

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido resuelta a través del oficio UTAI/0186/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio DOP/247/2023, suscrito por la ING Gabriela Domínguez Morales con la personalidad de Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, mediante el cual se declara la inexistencia de la información solicitada en los expedientes físicos y digitales sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano solicitante, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00143320 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0190/2020/SICOM y el Acuerdo de Comité de Transparencia de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro suscrito por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Interno de Control, mismos documentos que se anexan a la presente.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más pronta se sirva acordar lo siguiente:
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I.0190/2020/SICOM y el Acuerdo de Comité de Transparencia de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro suscrito por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Interno de Control a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I.0190/2020/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso, que nos ocupa lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 43 del Reglamento del Recurso de Revisión del GOBIERNO, 126 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 126 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Y BUEN GOBIERNO
MUNICIPAL

C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2022 - 2024

C. R. Antonio Ríos Antonio



Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

RESPUESTA R.R.A.I./0190/2020/SICOM

1 mensaje

Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

7 de junio de 2024, 19:05

Para: [REDACTED]

RECURRENTE

PRESENTE


Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00143320, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019 AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA ANEXANDO COPIAS DE LAS FACTURAS QUE LES FUERON PAGADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEPÓSITO BANCARIO, CHEQUE O EFECTIVO."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOP/247/2023, suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00143320 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

 **UTAIP 186 2024 CON ANEXOS.pdf**
2697K



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0186/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 07 de junio de 2024

RECURRENTE

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 00143320, de la cual se desprende el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM, misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019 AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA ANEXANDO COPIAS DE LAS FACTURAS QUE LES FUERON PAGADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEPÓSITO BANCARIO, CHEQUE O EFECTIVO."

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio DOP/247/2023, suscrito por la ING Gustavo Domínguez Morales con la personalidad de Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 00143320 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Bd. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----

En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228 /20 20/ SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.-----
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.-----
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.-----
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.-----



3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten diversas Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto.

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/CT/20/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que

The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. The second part of the report is a detailed description of the methodology used in the study. This includes a discussion of the data sources, the sampling method, and the statistical techniques used to analyze the data.

The third part of the report is a discussion of the results of the study. This includes a description of the findings and a comparison of the results with the expectations of the study. The fourth part of the report is a conclusion and a discussion of the implications of the study. This includes a summary of the main findings and a discussion of the limitations of the study and the need for further research.

The fifth part of the report is a list of references. This includes a list of all the sources of information used in the study. The sixth part of the report is an appendix. This includes a list of all the data and other materials used in the study. The seventh part of the report is a list of figures and tables. This includes a list of all the figures and tables used in the study.

The eighth part of the report is a list of abbreviations. This includes a list of all the abbreviations used in the study. The ninth part of the report is a list of symbols. This includes a list of all the symbols used in the study. The tenth part of the report is a list of acronyms. This includes a list of all the acronyms used in the study.

The eleventh part of the report is a list of footnotes. This includes a list of all the footnotes used in the study. The twelfth part of the report is a list of endnotes. This includes a list of all the endnotes used in the study. The thirteenth part of the report is a list of appendices. This includes a list of all the appendices used in the study.

The fourteenth part of the report is a list of references. This includes a list of all the sources of information used in the study. The fifteenth part of the report is an appendix. This includes a list of all the data and other materials used in the study. The sixteenth part of the report is a list of figures and tables. This includes a list of all the figures and tables used in the study.

The seventeenth part of the report is a list of abbreviations. This includes a list of all the abbreviations used in the study. The eighteenth part of the report is a list of symbols. This includes a list of all the symbols used in the study. The nineteenth part of the report is a list of acronyms. This includes a list of all the acronyms used in the study.

The twentieth part of the report is a list of footnotes. This includes a list of all the footnotes used in the study. The twenty-first part of the report is a list of endnotes. This includes a list of all the endnotes used in the study. The twenty-second part of the report is a list of appendices. This includes a list of all the appendices used in the study.



emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido:

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.

Escuchadas y escuchado que fueron los integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.

PUNTO SEGUNDO: Se DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.



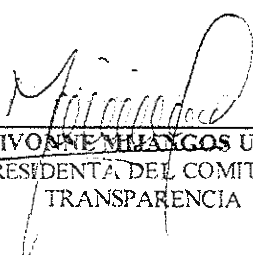
PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

PUNTO QUINTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM, R.R.A.I 0041/2020/SICOM y R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO SEXTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -----

PUNTO SÉPTIMO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. -----

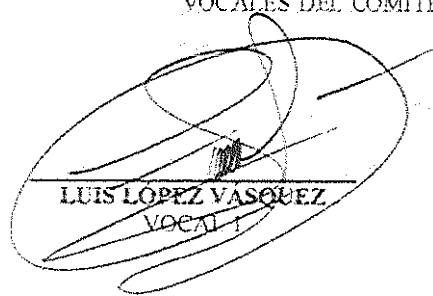
 Damos fe.

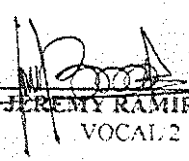

 ILSE IVONNE MUNGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA


 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA


 IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LOPEZ VASQUEZ
 VOCAL 1


 ELIUT-JEREMY RAMIREZ MERINO
 VOCAL 2

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100



SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022-2024

DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Dirección de Obras
ASUNTO:	Respuesta a solicitud.
OFICIO N°	DOPM/247/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 04 de diciembre del 2023.

LIC. HÉCTOR MAINUEL RÍOS ANTONIO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Ing. **Gustavo Domínguez Morales**, en mi carácter de **Director de Obras Públicas**, me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0472/2023 de fecha primero de diciembre de 2023 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM. En atención a su escrito, me permito informar que el día dos de diciembre de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección de Obras Públicas una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información registrada con número de folio 00143320.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el edificio denominado como Auditorio Municipal, C. Pacífico S/N, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca C.P. 70680. Dando inicio el día dos de diciembre de dos mil veintitrés a las 17:25 horas y culminó a las 19:42 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, la C. Azalia Lazcares Zavaleta y la Lic. Ilse Ivonne Mijangos Urrutia con la personalidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las dos computadoras al resguardo de esta Unidad Administrativa, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en un (01) único archivero y veinte recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

De igual manera, me permito señalar que este sujeto obligado se encuentra jurídica y materialmente imposibilitado para generar, reponer o reproducir la información relativa a la solicitud de información 00143320. Esto debido a que la pasada administración no realizó el proceso formal de entrega recepción, así como tampoco dejó ningún archivo físico o electrónico en el área de la cual soy titular, ni en las instalaciones del Sujeto Obligado en general, como lo demuestro con el acta de no entrega recepción que anexo a la presente, misma que se pone a su disposición en la siguiente liga:

<https://drive.google.com/file/d/1Vicz8E42FUnybFQu76M0E6EadJotJor/view?usp=sharing>





"2023, Año de la interculturalidad"

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

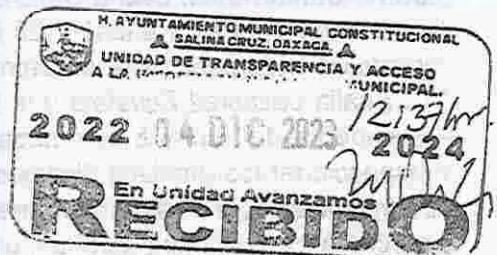
Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. GUSTAVO DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

C.C.P. ARCHIVO/CONSECUTIVO





2022. Año del Bicentenario de la Constitución
de los Estados Unidos Mexicanos de Oaxaca



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0472/2023

Salina Cruz, Oaxaca a 01 de diciembre de 2023.

ING. GUSTAVO DOMÍNGUEZ MORALES
DIRECTOR DEL OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia.22.24@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en atención al Acuerdo de fecha siete de junio del dos mil veintitrés emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) derivado del Expediente de Recursos de Revisión R.R.A.I./0190/2020/SICOM tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 00143320, misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACIÓN DETALLADA DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO 2019 AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ OAXACA ANEXANDO COPIAS DE LAS FACTURAS QUE LES FUERON PAGADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, DEPOSITO BANCARIO, CHEQUE O EFECTIVO."

Lo anterior, a efecto que sea realizada una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada señalando de manera clara el tiempo, modo y lugar de dicha búsqueda.

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 02 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2022 01 DIC 2023 2024
En Unidad Avanzamos
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ OAXACA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2022 01 DIC 2023 2024
En Unidad Avanzamos
RECIBIDO

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

1. The purpose of this document is to provide information regarding the proposed action and the potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public. This document is intended to assist the public in understanding the proposed action and the potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public.

2. The proposed action is the construction and operation of a new facility. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document.

3. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document.

4. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document.

5. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document. The potential impacts of the proposed action on the environment and on the interests of the public are discussed in this document.

